Página 1 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- **/ARLOF – GUINF**

Informe de supervisión Nro. 002

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2026

Señor brigadier general
ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN
Director de Carabineros y Protección Ambiental
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 71-7-10025-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/9/2026**	**Hasta**	**20/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-047613-DICAR de fecha 24/8/2026, el señor brigadier general CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor intendente CARLOS AUGUSTO ROJAS GUERRERO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **Número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Uno
- Mediante comunicado oficial GS-2026-052882-DICAR de fecha 20 de septiembre de 2026, se radicó el primer informe de supervisión.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	71-7-10025-26

Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS, EQUIPOS DE BOMBEO, DESINFECCIÓN DE TANQUES DE RESERVA, CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL - POLICÍA NACIONAL
Contratista	Consorcio Plantas De Tratamiento Policía Nacional 2026
Representante legal	FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE
Valor inicial del contrato	$ 363.909.394,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0,00
Valor total del contrato	$ 363.909.394,00
Plazo de ejecución inicial	70 días
Plazo de ejecución más prorroga	No aplica
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato con la prorroga	29/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

INFORME DE SUPERVISIÓN – MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) – FINCA LA PARAGUAY

Durante las actividades de supervisión se realizó la verificación y seguimiento técnico de las intervenciones ejecutadas en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de la finca La Paraguay, evidenciando los siguientes aspectos:

- Verificación de equipos de bombeo y sistema de cribado: Se efectuó seguimiento a las condiciones operativas del tanque de cribado, las bombas sumergibles y los flotadores de control de nivel, verificando su funcionamiento y las condiciones necesarias para prevenir obstrucciones ocasionadas por residuos sólidos y materiales no biodegradables.

- Seguimiento al funcionamiento del reactor biológico: Se revisaron las condiciones de operación del sistema de tratamiento biológico, haciendo énfasis en la dosificación de microorganismos, el control de acumulación de lodos y la necesidad de efectuar purgas periódicas mediante la apertura de válvulas, con el propósito de mantener la eficiencia del proceso de depuración.

- Verificación del sistema de desinfección y componentes eléctricos: Se realizó seguimiento a las condiciones de funcionamiento del sistema de cloración, tablero eléctrico, dispositivos de protección,

controles de arranque y parada, así como a las cajas de conexiones eléctricas, identificando la importancia de mantener inspecciones periódicas para garantizar la continuidad y seguridad operativa.

- Supervisión de instalación de nuevos equipos electromecánicos: Se verificó la instalación de dos (02) aireadores destinados a mejorar las condiciones de oxigenación del sistema, dos (02) variadores de frecuencia para controlar progresivamente su operación y una (01) bomba dosificadora para automatizar la incorporación de microorganismos al proceso de tratamiento.
-
- Seguimiento a recomendaciones de operación y mantenimiento: Se estableció la necesidad de fortalecer las actividades de mantenimiento preventivo, incluyendo inspecciones semanales, limpieza de componentes, extracción periódica de lodos y capacitación al personal sobre el uso adecuado de las instalaciones sanitarias, con el fin de prevenir taponamientos, fallas electromecánicas e interrupciones en el funcionamiento de la PTAR.

MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y POZO PROFUNDO – FINCA LA PARAGUAY

En desarrollo de las actividades de supervisión técnica, se efectuó el seguimiento y verificación de las intervenciones de mantenimiento realizadas a la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y al sistema de captación mediante pozo profundo de la finca La Paraguay, con el propósito de evaluar las condiciones de funcionamiento de los componentes hidráulicos, electromecánicos y de tratamiento, así como verificar las actividades ejecutadas para mejorar la eficiencia operativa y garantizar la continuidad del suministro de agua. Durante el proceso se desarrollaron las siguientes actuaciones:

- Seguimiento a las actividades de mantenimiento y recuperación de las redes hidráulicas: Se realizó la verificación de las intervenciones ejecutadas sobre las tuberías de conducción, accesorios y conexiones hidráulicas de la planta, identificando que la tubería de salida del equipo presentaba una obstrucción aproximada del 50 %, condición que restringía el caudal de alimentación hacia el tanque sedimentador. Se efectuó seguimiento a las labores de mantenimiento orientadas a recuperar las condiciones de circulación del agua, así como a la corrección de fugas menores mediante la sustitución de accesorios y mejoramiento de conexiones. Estas intervenciones estuvieron encaminadas a reducir las pérdidas de agua, mejorar la eficiencia hidráulica y prevenir afectaciones en el funcionamiento del sistema de tratamiento.

- Verificación de las intervenciones en los sistemas de filtración, sedimentación y tratamiento: Se efectuó seguimiento técnico a las actividades de mantenimiento de las columnas de filtración, medios filtrantes, carbón activado y demás componentes que intervienen en el proceso de potabilización, verificando las condiciones generales de operación y la importancia de mantener una adecuada circulación del agua a través de los filtros. Asimismo, se revisaron las recomendaciones relacionadas con el retrolavado diario de las columnas, la limpieza periódica de las tuberías y la correcta disposición de las conexiones de entrada y salida, conforme a la configuración técnica de los equipos. Se hizo énfasis en la necesidad de mantener controles periódicos de los parámetros fisicoquímicos del agua, especialmente pH y cloro residual, con el fin de verificar la efectividad del tratamiento y establecer los ajustes operativos que correspondan de acuerdo con los resultados obtenidos.

- Supervisión de los equipos electromecánicos, sistemas de presión y almacenamiento: Se realizó seguimiento a las condiciones de funcionamiento del sistema hidroneumático (Hydroflow), el cual dispone de controles automáticos de presión establecidos entre 50 y 70 PSI y un dispositivo de protección por bajo nivel. Se verificaron las condiciones generales de operación de los equipos eléctricos y electrónicos asociados a la planta, considerando las fluctuaciones de tensión que pueden presentarse en el sector y sus posibles efectos sobre la continuidad del servicio. De igual manera, se revisaron las condiciones de los tanques de almacenamiento y las recomendaciones de mantenimiento preventivo, contemplando actividades programadas de lavado, inspección de conexiones externas y

revisión periódica de los componentes, orientadas a conservar las condiciones sanitarias y funcionales de la infraestructura.

- Seguimiento a las actividades de mantenimiento e inspección del pozo profundo: Se verificó el desarrollo de las intervenciones realizadas al sistema de captación de agua subterránea, incluyendo la revisión general de sus componentes, la evaluación de las condiciones operativas y la ejecución de pruebas de bombeo para determinar su comportamiento hidráulico. Durante estas actividades se efectuó seguimiento al caudal de extracción y al comportamiento del nivel del agua durante el proceso de bombeo y su posterior recuperación, con el propósito de establecer condiciones de referencia para la operación del sistema. Como resultado de las verificaciones, se registró un caudal aproximado de 2 litros por segundo (2 L/s), equivalente a 7,2 m^3/h, evidenciando un comportamiento operativo satisfactorio durante las pruebas realizadas, sin reportarse anomalías que comprometieran el funcionamiento del sistema de captación bajo las condiciones evaluadas.

- Verificación de las condiciones finales de funcionamiento y recomendaciones de mantenimiento preventivo: Una vez desarrolladas las actividades de mantenimiento, se efectuó seguimiento a las condiciones generales de funcionamiento de la PTAP y del pozo profundo, revisando las intervenciones ejecutadas y las recomendaciones técnicas orientadas a conservar la operatividad de los sistemas. Se identificó la necesidad de establecer rutinas de inspección y mantenimiento que incluyan retrolavado de filtros, limpieza de tuberías, lavado de tanques de almacenamiento, revisión de conexiones hidráulicas y eléctricas, seguimiento a los controles automáticos de presión y verificación periódica de la calidad del agua tratada. Estas acciones permitirán disminuir el riesgo de obstrucciones, fallas electromecánicas y suspensiones del servicio, contribuyendo a la conservación de los equipos y a la continuidad del abastecimiento de agua en las instalaciones de la finca La Paraguay.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) – CRIADERO CABALLAR MANCILLA, FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA

- Verificación del funcionamiento y programación de los equipos de aireación: Se efectuó seguimiento a las condiciones operativas de los equipos tipo *blower*, destinados al suministro de aire requerido para el proceso de tratamiento biológico. Se verificó la configuración de funcionamiento alternado, establecida mediante ciclos de 20 minutos de operación y 60 minutos de espera (*standby*), con el propósito de regular los periodos de trabajo de los equipos, reducir el desgaste de sus componentes y favorecer la continuidad del proceso de aireación. Se resaltó la importancia de realizar controles periódicos que permitan verificar que dicha programación garantice las condiciones de oxigenación requeridas por el reactor biológico.

- Seguimiento al funcionamiento del reactor biológico y manejo de lodos: Se revisaron las condiciones generales de operación del reactor biológico, identificando la importancia de efectuar la extracción periódica de los lodos acumulados para prevenir condiciones de saturación que puedan afectar la eficiencia del tratamiento. Asimismo, se verificaron las recomendaciones relacionadas con la aplicación de microorganismos mediante una periodicidad propuesta de cinco días, con el fin de favorecer la actividad biológica del sistema. Se estableció la necesidad de mantener un control sobre la acumulación de sólidos y las condiciones del proceso, ajustando las frecuencias de extracción y dosificación de acuerdo con los parámetros operativos y las recomendaciones técnicas del sistema.

- Supervisión del tablero eléctrico y dispositivos de control y protección: Se realizó seguimiento a las condiciones generales de funcionamiento del tablero eléctrico que controla los equipos electromecánicos de la planta, contemplando la revisión de los selectores de arranque y parada (*start-stop*), el dispositivo de parada de emergencia y los mecanismos de protección eléctrica. Se identificó la necesidad de contar con un sistema de vigilancia de tensión que permita detectar variaciones o fallas en el suministro eléctrico y prevenir posibles afectaciones a los equipos. De igual manera, se

recomendó mantener el tablero debidamente cerrado y establecer inspecciones semanales para verificar sus condiciones de seguridad y funcionamiento.

- Verificación de las instalaciones eléctricas y condiciones de protección de los equipos: Se efectuó seguimiento a las condiciones de las cajas eléctricas, conexiones y elementos de alimentación de los equipos, haciendo énfasis en la necesidad de prevenir el ingreso y acumulación de agua o humedad que pueda ocasionar cortocircuitos, fallas de aislamiento o interrupciones del servicio. Se recomendó realizar inspecciones periódicas del estado de los cerramientos, conexiones y dispositivos de protección, con el propósito de conservar las condiciones de seguridad eléctrica y reducir los riesgos asociados a la operación de la planta.

- Seguimiento a las condiciones generales de operación y mantenimiento preventivo: Como resultado de las actividades de supervisión, se estableció la importancia de mantener un programa de inspección y mantenimiento periódico que contemple la verificación de los ciclos de funcionamiento de los aireadores, el control de lodos del reactor biológico, el seguimiento a la actividad microbiológica y la revisión de los componentes eléctricos y dispositivos de protección. Estas acciones están orientadas a prevenir fallas operativas, prolongar la vida útil de los equipos y mantener las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Criadero Caballar Mancilla.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) – CRIADERO CABALLAR MANCILLA, FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA

- Se realizó seguimiento a las condiciones de funcionamiento del sistema hidroneumático (*Hydroflow*), el cual dispone de un control automático de presión configurado entre 30 y 40 PSI, así como de un sensor de protección por bajo nivel de agua, se revisaron las condiciones generales de operación de estos dispositivos, considerando su importancia para mantener la presión requerida en la red de distribución y prevenir el funcionamiento de los equipos de bombeo en condiciones inadecuadas. Asimismo, se identificó la necesidad de efectuar inspecciones periódicas de los controles de presión y dispositivos de seguridad para reducir el riesgo de fallas electromecánicas y garantizar la continuidad del servicio.

- Seguimiento a las condiciones de los tanques de almacenamiento y sistema de desinfección: Se efectuó seguimiento a las condiciones generales de los tanques principal y secundario de almacenamiento de agua, verificando la importancia de mantener actividades programadas de limpieza y desinfección para prevenir la acumulación de sedimentos, formación de biopelículas y proliferación de microorganismos. Se revisaron las recomendaciones de mantenimiento que contemplan el lavado de los depósitos con una periodicidad propuesta de 40 semanas, así como el control del proceso de cloración, considerando la utilización de soluciones desinfectantes y la necesidad de verificar los niveles de cloro residual conforme a los parámetros de calidad del agua establecidos en la normatividad sanitaria vigente.

- Supervisión del sistema de filtración y retrolavado de las columnas: Se realizó seguimiento a las condiciones de operación de las columnas de filtración, medios filtrantes y carbón activado, verificando la importancia del sistema de retrolavado para prevenir la acumulación excesiva de sólidos, compactación del material filtrante y disminución de la capacidad hidráulica de los equipos. Asimismo, se revisaron las recomendaciones relacionadas con la inspección diaria del sistema y la correcta disposición de las conexiones de entrada y salida de agua, de acuerdo con la configuración técnica de los filtros, con el propósito de garantizar una circulación adecuada y conservar la eficiencia del proceso de tratamiento.

- Verificación de los dispositivos de protección y conexiones hidráulicas y electromecánicas: Se efectuó seguimiento a las condiciones de funcionamiento del sensor de bajo nivel instalado en el tanque de agua cruda, identificado como el principal dispositivo de protección automática del sistema, cuya función es interrumpir la operación de los equipos cuando el nivel de almacenamiento desciende por debajo del límite establecido. Se resaltó la importancia de verificar periódicamente su funcionamiento y evaluar la necesidad de implementar mecanismos adicionales de protección. De igual manera, se revisaron las recomendaciones relacionadas con la inspección de las conexiones externas de los equipos, con una periodicidad propuesta de cuatro semanas, para prevenir fugas, deterioro de accesorios y fallas que puedan comprometer la operación de la planta.

- Seguimiento a las condiciones generales de operación y mantenimiento preventivo: Como resultado de las actividades de supervisión, se identificó la necesidad de fortalecer las rutinas de mantenimiento preventivo de los componentes hidráulicos, electromecánicos y de tratamiento, contemplando la revisión periódica del sistema de presión, limpieza de tanques de almacenamiento, inspección y retrolavado de filtros, verificación de conexiones y comprobación de los dispositivos automáticos de seguridad. Estas acciones están orientadas a prevenir obstrucciones, disminuir el desgaste prematuro de los equipos, reducir el riesgo de interrupciones del servicio y mantener las condiciones técnicas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del Criadero Caballar Mancilla.

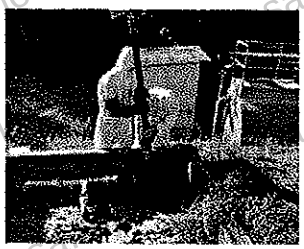
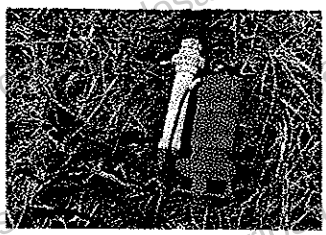
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS Y REPOSICIÓN DE ROSETONES – BASE GOERR, CENOP, SAN LUIS, TOLIMA

En desarrollo de las actividades de supervisión técnica, se efectuó el seguimiento y verificación de las intervenciones de mantenimiento realizadas en las instalaciones de la Base GOERR, ubicada en el CENOP, municipio de San Luis, Tolima, evidenciando las siguientes actividades:

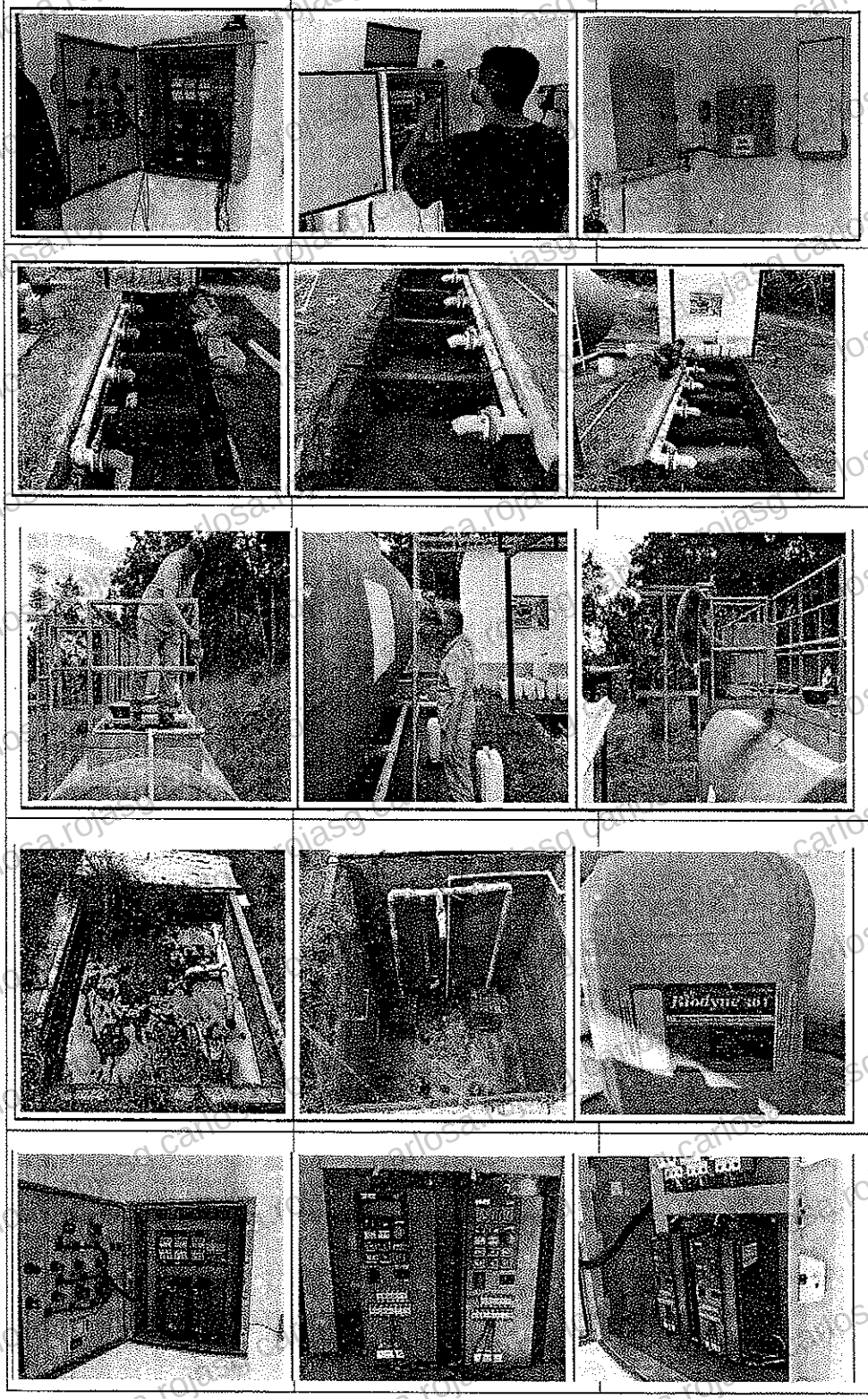
- Se realizó la verificación de las labores de limpieza y extracción de lodos, natas y residuos acumulados en los sistemas sépticos, con el propósito de recuperar su capacidad operativa, mejorar las condiciones de tratamiento de las aguas residuales y prevenir obstrucciones, rebosamientos y afectaciones sanitarias en las instalaciones.

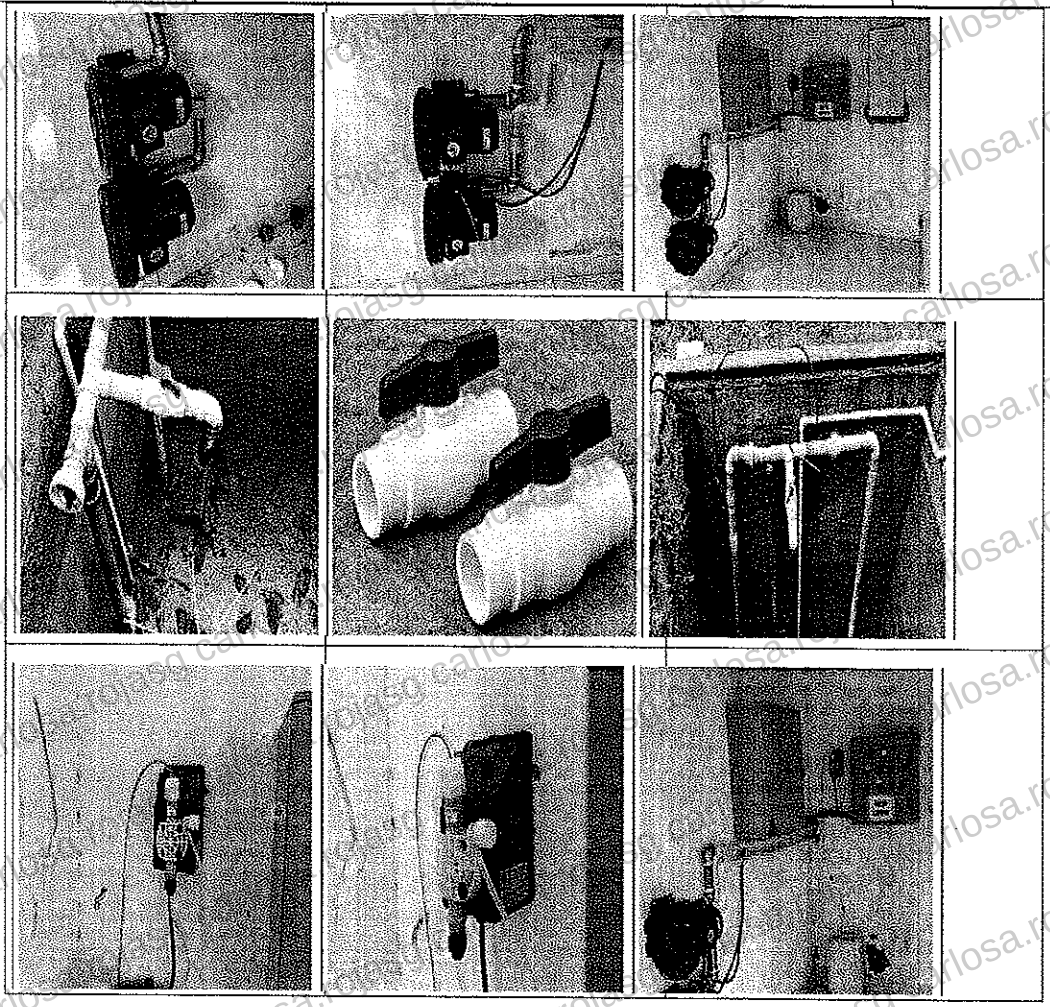
- Se efectuó seguimiento a las actividades de desmontaje y reemplazo de rosetones deteriorados, verificando las condiciones de instalación, fijación y conexiones eléctricas de los nuevos elementos, con el fin de restablecer la funcionalidad de los puntos de iluminación y mejorar las condiciones de seguridad eléctrica de los espacios intervenidos.

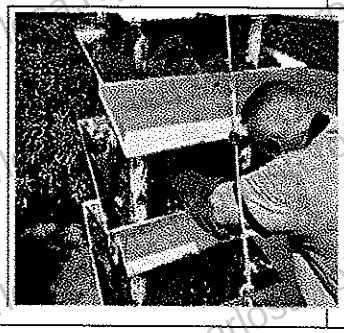
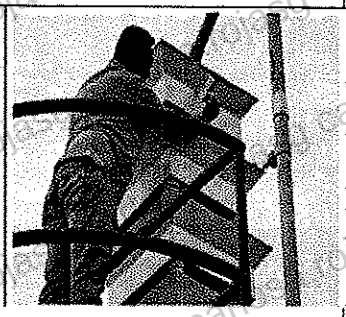
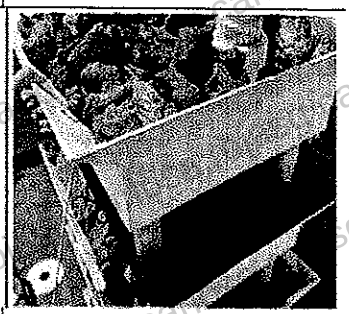
REGISTRO FOTOGRÁFICO

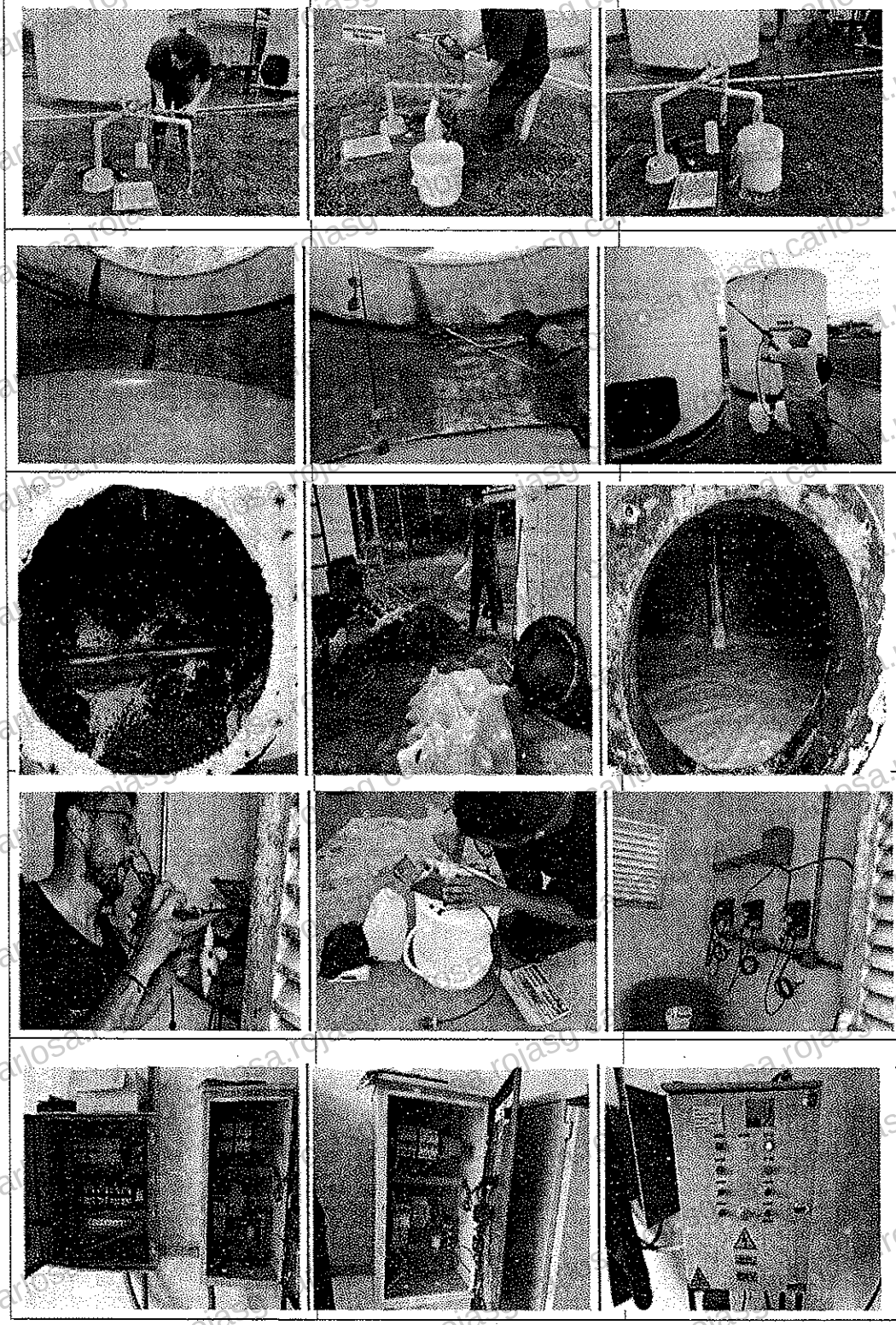
ANTES	DURANTE	DESPUES
		

GS-2026-059295-DICAR

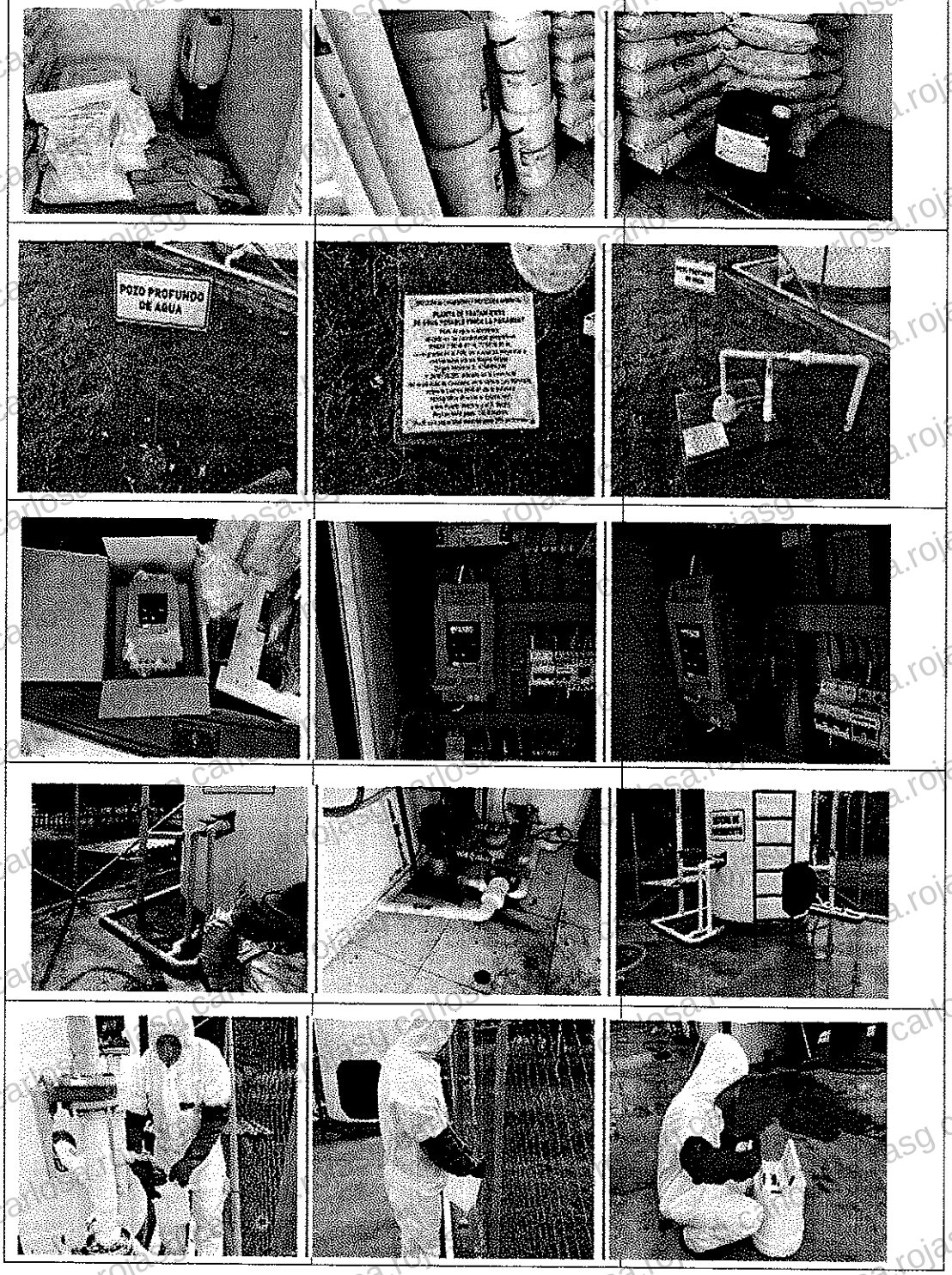




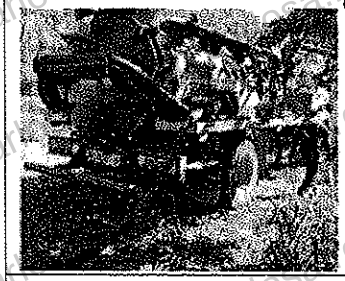
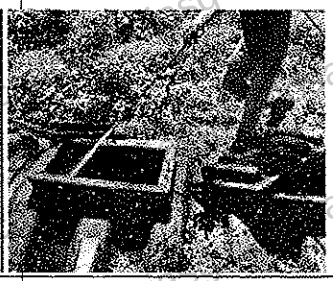
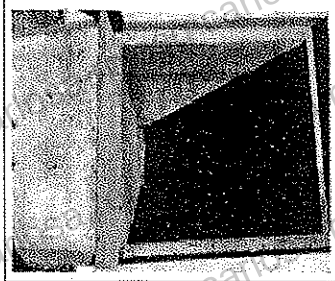
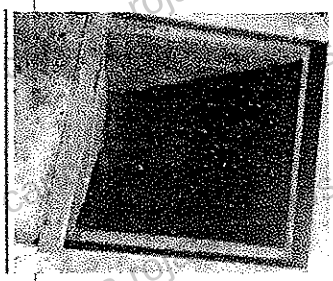
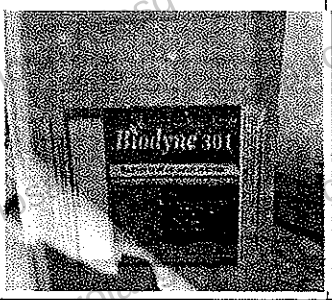
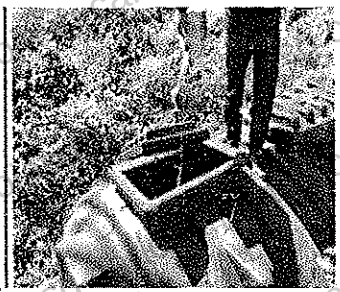
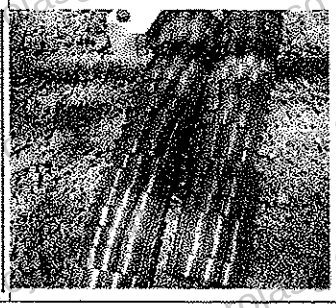
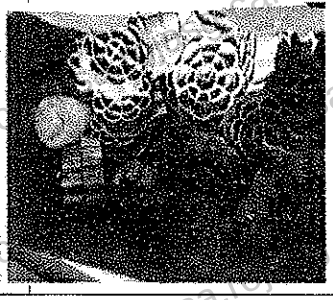
ANTES	DURANTE	DESPUES
		



carlosa.rojasg


POZO PROFUNDO
DE AGUA

Página 11 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

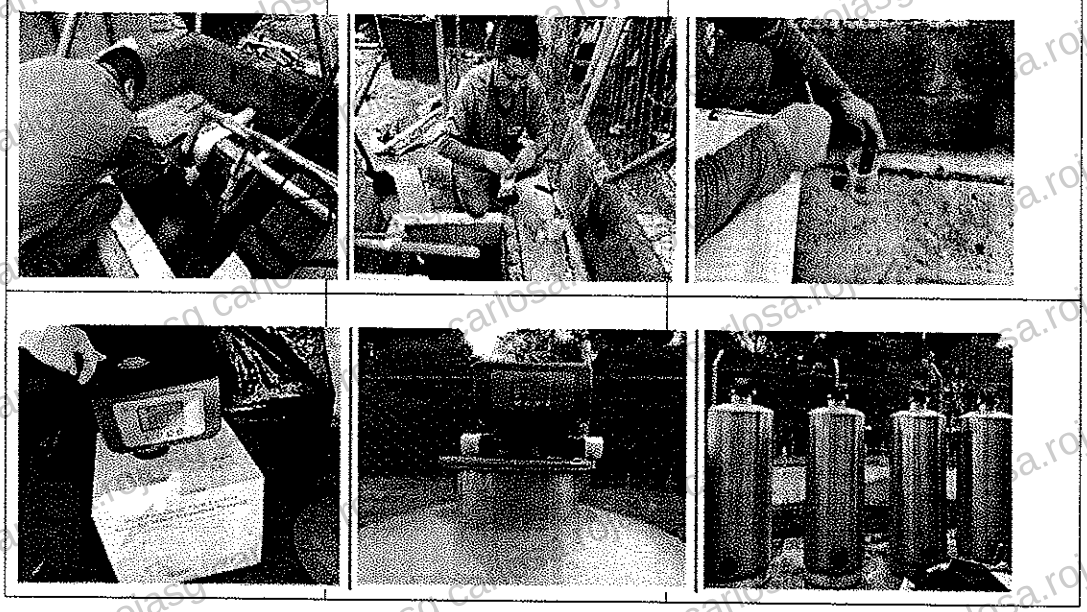
ANTES	DURANTE	DESPUES
		
		
		
		

ANTES	DURANTE	DESPUES

GS-2026-059295-DICAR



ANTES	DURANTE	DESPUES



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
2. El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
3. Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se tramitó con la primera factura radicada mediante comunicado oficial GS-2026-038410-DICAR de fecha 07/07/2026 Se tramitó con la segunda factura radicada mediante comunicado oficial GS-2026-044079-DICAR de fecha 05/08/2026 Se tramitó con la tercera factura radicada mediante comunicado oficial GS-2026-053178-DICAR de fecha 21/09/2026
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
7. El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
8. El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
9. El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico b. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico c. Entregar El plan mensual de mantenimiento N° 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico d. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
10. El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
11. Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico de cualquier especialmente Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

60% y máximo 95%, Gel antimaterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante.		
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
14. Presentar ante la supervisión técnica del contrato el bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
15. Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	**SI**	Se tramitó con la primera factura radicada mediante comunicado oficial GS-2026-038410-DICAR de fecha 07/07/2026 Se tramitó con la segunda factura radicada mediante comunicado oficial GS-2026-044079-DICAR de fecha 05/08/2026 Se tramitó con la tercera factura radicada mediante comunicado oficial GS-2026-053178-DICAR de fecha 21/09/2026
16. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
17. Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
18. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
19. Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
20. Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
21. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
22. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
23. Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
24. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo		
25. Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
26. El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
27. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
28. El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.	**SI**	Se tramitó con la primera factura radicada mediante comunicado oficial GS-2026-038410-DICAR de fecha 07/07/2026 Se tramitó con la segunda factura radicada mediante comunicado oficial GS-2026-044079-DICAR de fecha 05/08/2026 Se tramitó con la tercera factura radicada mediante comunicado oficial GS-2026-053178-DICAR de fecha 21/09/2026
29. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	**SI**	Se tramitó con la primera factura radicada mediante comunicado oficial GS-2026-038410-DICAR de fecha 07/07/2026 Se tramitó con la segunda factura radicada mediante comunicado oficial GS-2026-044079-DICAR de fecha 05/08/2026 Se tramitó con la tercera factura radicada mediante comunicado oficial GS-2026-053178-DICAR de fecha 21/09/2026

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Especificaciones de materiales: todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos. La supervisión puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para la Policía Nacional, ni afectación de los plazos de ejecución fijados en el contrato.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
Fuentes de materiales de construcción: con la debida anterioridad y especialmente en la visita de obra (si es solicitada en la etapa precontractual), el contratista deberá realizar la inspección de la zona, con el fin de verificar la consecución y/o explotación de los materiales, así como la forma como se solucionará el transporte y demás condiciones que se consideren de importancia para ejecutar las obras del presente proceso de selección. • El manejo del material sobrante o no utilizable del descapote se hará de acuerdo a las indicaciones que proporcione el supervisor del contrato, conforme al Plan de Manejo Ambiental.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

El contratista debe planear y estudiar todos los suministros, para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo. Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás elementos que se requieran. De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas. El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la Interventoría y/o supervisión. El personal requerido en actividades contempladas con personal técnico deberá ser certificado. El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista. Es obligación del contratista suministrar de manera oportuna, y mantener durante la ejecución de las actividades contempladas en este proceso contractual, todo el personal directivo, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás personal calificado requerido para el desarrollo de las mismas.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
El contratista deberá cumplir con el alcance total de los trabajos que se licitan. Para los fines de la evaluación de la oferta, el contratista deberá diligenciar los correspondientes formatos. Al señalar los precios en dichos formatos, el contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos de acuerdo con sus procedimientos de construcción y las normas técnicas indicadas en estos pliegos.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
Desde la orden de iniciación y entrega de la zona de las obras de mantenimiento al Contratista y hasta la entrega definitiva de las obras a la Policía Nacional, el Contratista está en la obligación de señalizar y mantener el tránsito en el sector contratado como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabaja en la instalación policial, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde tal momento, el Contratista es el único responsable de la señalización y el mantenimiento del tránsito en el sector objeto del contrato. El Contratista deberá, así mismo, señalizar adecuadamente los sitios de almacenamiento de los materiales por utilizar en los diferentes procesos constructivos.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
La cerámica se deberá dejar en agua durante 24 horas antes de pegarlos y se colocará sobre el pañete humedecido. Se estampillará con pasta de cemento gris o adhesivos especiales para interiores teniendo la precaución de cubrir el 100% de la superficie de la baldosa y se emboquillarán con una pasta de cemento blanco o aditivos de	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

emboquillado rápido, luego de tres horas se limpiará con un trapo limpio y un poco húmedo. 2. Pruebas de Fugas		
Todos los materiales serán provistos en sus empaques originales perfectamente cerrados de fábrica. Los materiales que no se ajusten a las presentes disposiciones, o cuyos empaques tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados, debiendo el Contratista retirarlos de inmediato de la obra, a su costa. ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha del presente informe de supervisión, no se ha presentado novedad de relevancia que afecte la ejecución del contrato.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (9) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, lo cual arroja un avance en tiempo del 87,14%.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental realizará el pago en moneda legal colombiana, de forma parcial contra prestación del servicio, es decir, de acuerdo al sustento de facturación, entregando al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, junto con el informe de supervisión y el informe de ejecución de actividades entregado por el contratista el cual debe contener; registro fotográfico del antes, durante y despuesta de cada una de las actividades ejecutadas.

En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la ley 1150 de 2007.

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 363.909.394,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 161.777.764,00	44,46%
Valor total facturado	$ 161.777.764,00	44,46%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 161.777.764,00	44,46%
Valor pendiente de entrega	$ 202.131.630,00	55,54%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato únicamente del periodo que está informando)							
No. De acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. Orden de pago**
001	$161.777.764,00	22/9/2026	$161.777.764,00	FE-01	$0,00	$0,00	N/A

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

5.2. Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relacionó y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). Como no es para tramite de pago no se anexan dichos documentos.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **CARLOS AUGUSTO ROJAS GUERRERO**
Supervisor Contrato Nro. 71-7-10025-26
Grupo Infraestructura DICAR